

---

## LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

---

*Miguel Agustín Limón Macías*

**M**e propongo presentar a ustedes algunas consideraciones sobre la importancia que cobra en este tiempo la orientación democrática de la educación pública en nuestro país. De hecho, considero que siempre ha constituido una cuestión de la mayor relevancia, pero hoy debemos redoblar nuestros esfuerzos porque, como bien lo señalaba Héctor Aguilar Camín, durante su intervención en el Coloquio de Invierno de 1992, existen condiciones ineludibles que a mediano y largo plazos deben resolverse satisfactoriamente a fin de que la nación pueda enfrentar los cambios por el surgimiento de nuevos paradigmas. Entre estas condiciones señala dos: una de ellas se refiere a un componente esencial que viene siendo el alimento mismo, la condición final del éxito, y no es otro sino la educación. El segundo componente, la consecuencia política lógica de una sociedad próspera, educada, comunicada, sin trabas con el mundo, es la democracia, y concluye atinadamente afirmando que es imposible pensar en un país moderno sin educación y sin democracia; también es imposible pensarlo sin igualdad efectiva de los ciudadanos ante la ley.

Me parece que un punto de partida conveniente para mi breve exposición está anticipado en los tres elementos que aparecen en el nombre de esta mesa redonda: educación cívica, ética y democracia. Trataré de referirme a ellos en función de su presencia y articulación en el contenido curricular de la educación básica. Es evidente que los tres conceptos se interrelacionan y, a manera de vasos comunicantes, forman una vertiente donde resulta difícil delimitar cuál concepto tiene

preeminencia sobre los otros. Veamos: no podemos suponer una vigorosa democracia que no esté sustentada en una conveniente formación cívica de sus integrantes; a su vez, esta educación cívica cobra sentido en tanto está sostenida en decisiones y adhesiones en función de una jerarquización valorativa de los individuos y de los grupos sociales.

En primer lugar, trataré de precisar de qué manera la formación cívica y ética, y por consiguiente la democracia, se asumen como compromisos en los objetivos educacionales. Al respecto, como sabemos, las bases jurídicas de la educación mexicana prescriben elementos de carácter axiológico y teleológico que, en su conjunto, definen a la educación como un proceso de formación en y para la democracia.

El artículo tercero de nuestra Constitución precisa el derecho de los individuos a recibir educación y la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para ofrecer a la población los servicios educativos; al mismo tiempo, fija el criterio que orientará esa educación, la cual, con base en “los resultados del progreso científico luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además, será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento social y cultural del pueblo”.

De lo anterior se desprende con toda claridad una definición sustancial para normar y orientar los criterios metodológicos de la educación en México. Como vemos, se trata de una profunda convicción para iniciar a los educandos en la vida democrática; para hacer de sus prácticas, más que un contenido a memorizar, una continua vivencia que permita suscitar, en cada uno de ellos, la honesta y sincera convicción sobre los valores de la democracia.

De hecho, no puede ser de otra manera, porque todo acto de conocimiento, incluido el aprendizaje, precisa un ejercicio de las capacidades intelectivas del educando para reconstruir la verdad científica, identificarla y hacerla suya. Este aprendizaje significativo le otorga auténtica relevancia al hecho educativo. De lo contrario, se trataría de una repetición mecánica, intrascendente para el sujeto y de escasa utilidad en su vida como ciudadano. Pero este aprendizaje significativo conlleva en sí mismo un germen de libertad, mediante el cual el alumno opta, elige, decide quedarse con la verdad: ¿no es acaso el principio fundamental de toda democracia la capacidad de elección y la voluntad de decisión de sus miembros?

Más aún, la Ley General de Educación, en su artículo séptimo, contiene las precisiones correspondientes acerca de los fines de la educación; de manera específica, la fracción quinta del citado artículo establece lo siguiente: “Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad”, y más adelante, en la fracción sexta, agrega: “Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.”

De lo anterior se desprende la importancia de dos lineamientos jurídicos que, a su vez, se constituyen en criterios para determinar los fines y valores de la educación mexicana: la democracia como forma de gobierno y como forma de vida; y el reconocimiento del valor de la justicia y de los derechos humanos como sólidos pilares de una vida democrática. Por consiguiente, la formación cívica en los planes y programas de estudio en la educación básica se concibe como un proceso eminentemente formativo que se inicia desde el nivel de preescolar, en el cual los objetivos educacionales indican la necesidad de que el niño desarrolle “su autonomía e identidad personal, requisitos indispensables para que progresivamente se reconozca en su identidad cultural nacional”. Pero esta finalidad por sí misma resultaría incompleta. Es indispensable que los niños avancen en el proceso de su “socialización a través del trabajo grupal y la cooperación con otros niños y adultos”. De esta manera, autonomía e identidad personal guardan una estrecha vinculación con los procesos de socialización, la disposición hacia el trabajo en grupo y la actitud abierta a la colaboración. Es evidente que aun en la simplicidad aparente de la educación que se imparte en los planteles de preescolar, se están iniciando ya formas innegables para acercar a los niños a la creación de atmósferas donde es posible expresarse, mantener las opiniones, escuchar y aceptar las de otros, todo esto en un proceso constante de relación, convivencia y colaboración.

A su vez, en la educación primaria se establece la formación cívica como “el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento”. En consecuencia, sus finalidades están orientadas a desarrollar en los alumnos actitudes y valores,

sustento de un perfil de ciudadano conocedor de sus derechos y que, al mismo tiempo, admite los que asisten a sus iguales, reconociéndose también como sujeto responsable en el cumplimiento de sus obligaciones. En síntesis, se trata de propiciar ciudadanos libres, cooperativos y tolerantes, capacitados para participar en la democracia.

A partir de estas bases, los cursos de Civismo 1 y 2, correspondientes a los dos primeros grados de la enseñanza secundaria, ofrecen a los alumnos “información y orientación sobre sus derechos y responsabilidades relacionadas con su condición actual de adolescentes y con su futura actuación ciudadana”. Así, el compromiso es que los estudiantes hagan propios algunos valores sociales bien definidos: la legalidad y el respeto a los derechos fundamentales, la libertad y las responsabilidades personales, la tolerancia e igualdad de las personas ante las leyes y la democracia como forma de vida. Justamente a la educación secundaria le corresponde propiciar en los alumnos el conocimiento de los rasgos más importantes de nuestra organización como nación y de los principios que la distinguen: “El carácter federal de la República, la división de poderes, la relevancia del fortalecimiento de los municipios, las formas democráticas y representativas para la elección de los órganos de autoridad, la identidad y la soberanía nacionales.”

La visión de conjunto de la organización de los contenidos de la formación cívica en la educación básica permite una mayor comprensión acerca del carácter secuencial que responde a las características del desarrollo psicosocial del educando, por una parte, y al mismo tiempo a su gradual proceso de incorporación a la vida comunitaria y al desarrollo de sus intereses respecto de los asuntos de la vida social y política de su entorno. La organización de los contenidos programáticos de la educación cívica corresponde a cuatro aspectos fundamentales, que a continuación se describen:

### *Formación de valores*

Comprende los valores y actitudes en que deben formarse los alumnos a lo largo de la educación básica; se busca que los comprendan y asuman como principios de sus acciones y de sus relaciones con los demás. Tal sería el caso de los siguientes: respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, honestidad y apego a la verdad.

### *Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes*

Incluye los contenidos referentes a las normas que regulan la vida social, los derechos y obligaciones de los mexicanos; se enfatiza la comprensión para que los alumnos asuman que todo ejercicio de sus derechos lleva evidentemente compromisos y obligaciones con los demás, reconociendo la dualidad derecho-deber como base de las relaciones sociales y de la permanencia de la sociedad.

### *Conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México, desde el municipio hasta la federación*

En los contenidos de este apartado se abordan los conocimientos sobre las instituciones del Estado y de la sociedad. Se pretende que los alumnos conozcan los rasgos más importantes de la organización del país: el federalismo, la división de poderes, la organización municipal y la elección democrática de los gobernantes.

### *Fortalecimiento de la identidad nacional*

En este aspecto quedan comprendidos los contenidos orientados a propiciar en los alumnos su reconocimiento como parte de una comunidad nacional caracterizada por la pluralidad de pensamiento, y la diversidad regional, cultural y social que, al mismo tiempo, comparte rasgos y valores comunes.

Ahora bien, la formación cívica en la educación básica se constituye en el marco referencial indispensable para afirmar en los alumnos el conocimiento de la democracia como base de nuestra cultura política. Es innegable que a través del proceso escolarizado y de diversas vías se debe promover la participación de los mexicanos para que tomen conciencia de los valores cívicos y del sentido de justicia que entraña toda democracia, no sólo como estructura política sino como un sistema orientado al mejoramiento de la vida social y cultural. La vida política nacional reclama la formación de una moderna ciudadanía capaz de ejercer sus derechos y obligaciones, entre estas últimas el ejercicio del voto en los procesos electorales. En este sentido, la educación cívica resulta un insumo de primera calidad para despertar el desarrollo de capacidades

fundamentales en la participación ciudadana, como es el análisis de vivencias o experiencias, valoración, toma de conciencia y decisiones sobre:

1. La naturaleza y desarrollo de las organizaciones jurídico-políticas de los ciudadanos, el tipo de actividades que se proponen llevar a cabo para resolver las necesidades colectivas y sus propuestas a través de idearios políticos.
2. La manifestación de compromisos para crear, mantener y reconstruir una vida democrática, manifestada en el discurso y en las prácticas del respeto y la tolerancia; el diálogo y la participación solidaria; la legalidad y la justicia; la libertad responsable y la aceptación de la igualdad que da derecho a la diversidad y la divergencia; la confianza por la colaboración honesta y la flexibilidad ideológica.

En resumen, estamos hablando de crear una cultura democrática que nos lleve a un desarrollo ciudadano con fundamento en las actitudes y los valores de ciudadanos conocedores de sus derechos y de los demás; responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, libres, cooperativos y tolerantes, es decir, ciudadanos capacitados para asumir la pluralidad y comprometerse con el desarrollo de la democracia.

Difundir y crear una cultura política en pro de la democracia significa sumar esfuerzos y establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para construir una formación cívica escolar y extraescolar de carácter permanente, de largo alcance, capaz de impregnar la totalidad de ámbitos y actividades de los mexicanos. Significa también el uso intensivo de los medios masivos de comunicación para reconstruir la confianza ciudadana en los procesos electorales, afirmando la importancia que los mismos tienen para una vida nacional sana.

Sabemos que no es una tarea posible de lograr en el corto plazo; existen, a pesar nuestro, efectos desalentadores que han prevalecido entre los mexicanos respecto de la participación ciudadana. Basta recordar parte de una carta de don Manuel Gómez Morín, dirigida en marzo de 1955 al general Ignacio Enríquez, quien fue gobernador del estado de Chihuahua. En este comunicado le trata diversos problemas nacionales y, entre otros, en un párrafo asienta lo siguiente: “La autoridad en México, aquí y ahora, debe ser instaurada mediante el sufragio. El sufragio requiere, ante todo, *formación de conciencia cívica*, una formación de

ciudadanos. Esta formación debe empezarse desde la escuela. Pero [...] la inmensa mayoría de los mexicanos adultos de hoy no han pasado por la escuela”. Más adelante dice: “Luego, hay que darles los medios para esta formación; para esta información. Los medios para vincularse con los que tienen ideas y programas que son comunes, para ponerse de acuerdo, para recibir y darse mutuamente informaciones y orientaciones; para defender en común sus ideas y sus programas, para defender en común sus derechos y hacer posible el cumplimiento de su deber.” Seguramente ustedes, como yo, han advertido la vigencia de estas palabras a más de cuatro décadas de ser escritas. En ellas se expresan preocupaciones fundamentales para el desarrollo democrático: formación cívica e inteligente ejercicio de los derechos humanos.

Otro pensador actual, Santiago Sánchez Torrado, en su obra *Ciudadanía sin fronteras*, nos explica cómo esta nueva adjetivación de la ciudadanía tiende a un “universalismo y la afirmación de la identidad propia, el sentido de pertenencia y la apertura, la participación activa para transformar al mundo con la fuerza de la esperanza y la solidaridad, y la comprensión tolerante como clave del pluralismo que hace posible todo lo anterior: la superación de los conflictos y la aproximación intercultural”. Esta amplísima visión de la formación ciudadana entraña, a su vez, una interrelación de los diferentes ámbitos de formación, como serían la educación para la tolerancia, indudablemente ligada a la educación para la paz y la educación intercultural; la educación cívica y democrática, cuyos fines principales están dirigidos a suscitar hábitos de participación; la educación para la solidaridad, sin la cual no es concebible la cooperación para el desarrollo, y la educación para la utopía como generadora de esperanza y de transformación de la realidad.

Podemos concluir que hoy es el tiempo de afirmar, a través de la educación, los procesos formativos que requiere una moderna ciudadanía; y seguramente estamos convencidos que siempre será mayor el costo social de no hacerlo. No se trata sólo del cumplimiento de lo que prescriban los planes y programas de la educación básica: la cuestión es mucho más importante. Se trata sencillamente de la fortaleza de nuestra democracia.